

bajadores extranjeros, que para mayor conflicto se complicó con la desavenencia producida por la Santa Sede, que trajo tras sí la despedida de España del nuncio de Su Santidad. En este aislamiento de la nación española, en este estado de próximo rompimiento, pero que no era de guerra ni de paz, ¿qué hizo por España la única potencia que le había mostrado simpatías y que no había suscrito el tratado de Verona? Vacilante el gabinete inglés entre encontrados afectos, fluctuantes Canning y Wellington entre los celos de la Francia y el interés por una dinastía principalmente por su patrocinio restaurada, entre la afición al principio liberal y su repugnancia y temor á la revolución democrática, ¿qué hizo el gobierno británico en favor de la causa española y para impedir la guerra? Abusar de la situación angustiosa de España para apurarla y comprimirla con viejas é intempestivas reclamaciones, de problemática justicia, amenazándola y humillándola, para arrancarle concesiones importantes en un ajuste con precipitación celebrado; ofrecer después á Francia una mediación que suponía no había de ser aceptada; despachar luego á Madrid con instrucciones vagas á un emisario, más parlero que hábil, que en vez de respuestas concretas vertía nebulosas especies, más perjudiciales que provechosas, y en último término abandonar la España á su suerte en 1823 como en 1814.

¿Ofrecía por otra parte el ministro de Francia

Chateaubriand medio decoroso al gobierno español para evitar el rompimiento con una transacción admisible y honrosa? ¿Podía considerarse tal la estraña proposición de la entrevista con Fernando en la frontera española, libre del cautiverio en que se le suponía, para que desde allí dictase á su reino leyes benéficas y justas? ¿Pasaba esto de ser una nueva y singular concepción poética, propia de la diplomacia del ministro que había forjado en su imaginación un Fernando VII. á su modo? ¿No equivalía esto á proponer que se colocase al rey en situación de imponer á España el gobierno absoluto? ¿Y eran éstas las proposiciones de reforma y modificación constitucional que se atribuían al gabinete de las Tullerías, que no dudamos estuvieran en la mente y aun en el deseo de aquel ministro, pero que nunca llegaron á hacerse formal y esplicitamente, y que acaso se confundieron con aquella proposición estravagante? Fuerza es convenir en que después de las notas y sus respuestas no había negociación diplomática posible, y por lo mismo comprende nuestra humilde, pero severa censura, á los autores de las notas y á los autores de las respuestas.

Las medidas para la resistencia, sobre ser algo tardías, y por su naturaleza de no muy pronto resultados, no parecían ni suficientes ni las más acertadas; ni bastantes los tres ejércitos, ni adecuadas las fuerzas del segundo á la inmensa extensión de terri-

torrio, el más amenazado, que se le encomendaba cubrir y guardar; desmanteladas algunas, y desprovistas muchas plazas de guerra; fiados los demás recursos y medios de defensa al celo de los generales y de las diputaciones provinciales, como si estas corporaciones fuesen en 1823 la misma cosa que aquellas juntas de armamento y defensa que creó en 1808 el patriotismo y el entusiasmo nacional. Lo único que pareció discreto fué la designacion de generales en jefe; pues sobre ser Ballesteros, La-Bisbal, Morillo y Mina los que gozaban de más merecida reputacion militar, la circunstancia de estar representadas en ellos todas las parcialidades que á los constitucionales dividian, perteneciendo el uno á la sociedad comunera, á la masónica el otro, y simbolizando los otros dos el bando moderado y el exaltado, parecia ser prenda, ó estudiada ó felizmente casual, de la union de los partidos de que tanta necesidad habia. Mas pronto renacieron, si es que por un momento pudieron acallarse, las discordias, los ódios y las recriminaciones de los partidos, con motivo de la resolucion tomada por el gobierno y las Córtes de abandonar la capital y trasladarse con el rey á Andalucía, como en tiempo de la guerra de la Independencia, por ser Madrid poblacion abierta y espuesta á un golpe de mano del enemigo, con cuyo decreto cerraron las Córtes extraordinarias sus sesiones.—«¡Cómo! exclamaban los descontentos: ¡haber desafiado con arrogancia á la Europa

»entera para dar á los pocos dias tan insigne muestra
»de cobardía, huyendo de la capital y del centro de
»España, cuando los invasores están muy lejos todavía de asomar á la cresta del Pirineo! ¿Qué dirán
»las potencias poco há con altanería provocadas? ¿Y
»qué manera es esta de inspirar aliento para la defensa nacional?»

A este conflicto para el gobierno agregóse la negativa del rey á salir de la córte: los ministros dimiten, y el monarca nombra un nuevo gabinete compuesto de muy probados y ardientes constitucionales. Entereza fugaz la de Fernando. Amotínase el pueblo; los tumultuados invaden el régio alcázar, suben resueltamente la escalera de palacio, penetran con audacia en la cámara real, la reina y los príncipes se consternan, es la primera vez que parece correr peligro la vida del rey; y Fernando, tras aquel pasajero rasgo de firmeza, arroja débilmente el manto de su dignidad á las plantas de las turbas, y llama de nuevo al gobierno á los ministros exonerados que aborrece de corazon. Los osados agitadores se retiran ufanos de su triunfo, pero en las calles, y ante la misma diputacion permanente de Córtes se pronuncia la palabra *Regencia*, se pide descaradamente, se formaliza la peticion, y se ponen mesas públicas para suscribirla. Afortunadamente hay también quien derribe las mesas á puntillones, y la peticion y las firmas ruedan por el suelo para no levantarse de él. Singu-

lar remedio, pero eficacísimo en lances de esta índole. El cuadro, sin embargo, era desgarrador para entrañas españolas. ¡Qué dignidad real para interesarse por ella los tronos! ¡Qué cordura la de los liberales para desenojar las potencias conjuradas! ¡Qué nación la de los españoles para hacer frente á la invasión extranjera que se estaba esperando!

Las Córtes, ya en legislatura ordinaria, solo piensan en realizar y en abreviar la salida del rey. Pero el rey se halla enfermo, postrado; siete médicos de cámara certifican no permitirle su estado ponerse en camino. No importa; una comisión de las Córtes, en que hay médicos también, informa que se halla en aptitud de emprender la marcha, y que el viaje hará provecho á su salud. La representación nacional decreta que el rey no está enfermo; la ciencia médica cede á la mayor sabiduría del poder legislativo, y el rey sale para Sevilla, donde en efecto llega sin novedad en su importante salud. Ha ido escoltado por tropas del ejército y por milicianos voluntarios de Madrid, y llevado consigo dos ministerios nominales y ninguno verdadero, el repuesto y el nuevamente nombrado; porque las Córtes, aquellas Córtes que preferían esponer la nación á perder enteramente su Constitución y sus libertades antes que vencer el escrúpulo de modificar un solo artículo de ella, habían encontrado el ardid inconstitucional de conservar simultáneamente dos ministerios, cada uno para los

finés que les convenían. A los pocos días se trasladada á Sevilla toda la asamblea.

Mientras en Sevilla, reanudadas las sesiones, el presidente retaba en un jactancioso discurso á todas las potencias de Europa y á todos los ejércitos del mundo á que viniesen á encontrar aquí su tumba; mientras los ministros terminaban y leían sus Memorias sobre el estado general de la nación, y leídas, eran reemplazados por otros hombres de gobierno; mientras las Córtes declaraban pomposamente la guerra á la Francia; mientras Fernando en un Manifiesto á los españoles con su habitual falsía prodigaba denuestos á los invasores que él mismo había provocado y llamado, y anotaba en el libro verde á los constitucionales de quienes pensaba vengarse; mientras los diputados más ardientes, arrebatados de entusiasmo por las palabras del Manifiesto, proclamaban á Fernando digno de gobernar todas las naciones del mundo; y mientras las Córtes, con aparente ó verdadera, y de todos modos prodigiosa calma, hacían leyes para arreglar el clero, la hacienda, la administración de justicia, la imprenta, los municipios, la agricultura y las artes, el ejército francés cruzaba el Bidasoa, franqueaba el Ebro, remontaba las cumbres de Guadarrama y Somosierra, descendía hácia la capital del reino español, encontraba abiertas las puertas de Madrid, y el ejecutor de los decretos de la Santa Alianza, el príncipe generalísimo de las huestes inva-

soras establecia en la córte de España á nombre de Fernando VII. absoluto una regencia y un ministerio compuesto de los más ardorosos realistas, y el vulgo victoreaba frenético á los destructores de sus libertades, y se ensañaba brutalmente contra todos los que por adictos á la Constitucion eran tenidos, y encarcelaba ó escarnecía á los que habian trabajado por sacarle de la abyeccion y librarle de la servidumbre.

Asombrado debia estar el de Angulema de verse dueño de la capital de la monarquía española, y aposentado en el palacio de los reyes de España y de las Indias; atónitos sus generales y soldados de haber atravesado cien leguas de territorio español desde el Pirineo hasta el corazon de la península, sin obstáculo sério en este país llamado de la resistencia, vencedores sin pelear, triunfadores sin vencer, victoriosos sin combatir. ¿Qué era, qué se habia hecho de aquellos generales y de aquellos ejércitos españoles á quienes se habia encomendado la defensa de la frontera, y la proteccion de la capital? ¿Dónde estaba, qué se habia hecho aquel pueblo ardientemente liberal que las Córtes y el gobierno esperaban se habria de levantar contra los extranjeros que venian á atacar la independenciam de su patria y á derrocar sus instituciones políticas? ¿Cómo avanzaron tan impunemente aquellos soldados bisoños de la Francia, y aquellos oficiales que tan recelosos pisaban el suelo español,

sepulcro pocos años hacia de sus compatricios, y aquellos jefes que se decia venir de mala gana á entronizar en otra nacion el despotismo?

Es que el general encargado de cubrir la línea más dilatada de los Pirineos, sobre haber dejado franca la entrada á los enemigos, se retiraba á Valencia y Murcia, quedando así dueño el segundo cuerpo francés de la Navarra y de Aragon, y en aptitud de darse la mano con el que operaba en Cataluña, mientras el generalísimo marchaba desembarazadamente hácia la capital. No justificamos, ni siquiera disculpamos al general Ballesteros: mas tampoco podemos ni justificar ni disculpar la idea de haber confiado á un solo general, con no muy numerosas fuerzas, nada menos que los distritos militares cuarto, quinto, sexto y octavo, que comprendian los reinos de Valencia, de Aragon, de Navarra, de las Provincias Vascongadas, y de una parte de Castilla la Vieja.—Es que el conde de La-Bisbal, á quien se habia confiado la defensa de Madrid, el inteligente y activo, pero tornadizo y versátil conde de La-Bisbal, el exaltado liberal y constitucional templado, el mason y realista, el jefe primero y el instigador después de la revolucion de la Isla, segun las ideas que alternativamente bullian en su volcánica cabeza, fogoso sostenedor de la Constitucion y acalorado partidario de la guerra contra los franceses cuando el gobierno y las Córtes abandonaron la capital confiándola á su pericia y á su arrojo; es que

el voluble conde de La-Bisbal, al aproximarse los franceses, ó por instigacion ó de concierto con el siempre bullicioso conde del Montijo, inconstante como él, y aun más inquieto que él, aunque con menos talento que él, cambió de improviso de opinion política, como la veleta que se tuerce al impulso de repentino y contrario viento, se proclamó partidario de la modificacion constitucional, indicó reconocer la justicia de la agresion francesa, produjo la insubordinacion en las tropas, alentó á los realistas, irritó á los liberales, y obligado á renunciar el mando y á esconderse para librar la vida del furor de los constitucionales, dió lugar á que se tuviera á dicha y ventura que otro general pundonoroso y noble negociára la entrada pacífica de los enemigos en la capital, siquiera para reprimir las demasías de la desbocada plebe.

Es que aquel pueblo liberal, que le habia, corto en número, pero grande en entusiasmo; aquel pueblo, á quien la prematura retirada de sus representantes y el alejamiento á modo de cobarde fuga del gobierno, habia ya entibiado, como entibian los ejemplos de falta de valor de los que dirigen las naciones; aquel pueblo, que se encontraba después abandonado de los generales constitucionales, principales encargados de la defensa de la patria; que veia con dolor entrar y avanzar libre y desembarazadamente las huestes extranjeras, y presenciaba indignado el loco frenesí y la feroz algazara con que los fanáticos

realistas victoreaban y aclamaban y festejaban á los invasores; es que ese pueblo, así desamparado, sin fuerza para resistir él solo, y sin estímulo para levantarse, ó se ocultaba para librarse de la salvaje saña de los rudos partidarios del despotismo, ó buscaba un amparo al lado de las bayonetas y agregándose á las filas del ejército que aun se conservaba leal, para ser más adelante sacrificado á la debilidad de los unos y á las tropelías de los otros. Así se explica la fácil entrada de los hijos de San Luis y su posesion no disputada de la capital del reino, sin combate, sin triunfo y sin gloria.

Restablecido de nuevo el gobierno absoluto en la córte; moralmente muerta la Constitucion en toda España; decidida la suerte de la guerra sin haberse guerreado; abierto á los invasores el camino de Andalucía; atribuladas las Córtes y el gobierno con las noticias de la capital; ignorantes y á oscuras diputados y ministros sobre la situacion de los ejércitos franceses y españoles; temerosos de una repentina sorpresa; abultando el miedo los peligros; creciendo la congoja con las vagas y pavorosas nuevas que llegaban; combatiéndose entre sí rudamente realistas, comuneros y moderados; teatro Sevilla de desórdenes y motines; horno de conjuraciones contra el rey y en favor del rey; hostil al gobierno el espíritu de la poblacion; resueltas las Córtes á trasladarse y á llevar consigo la familia real á la Isla Gaditana,

último baluarte y asilo en otro tiempo de la independencia y de la libertad española; dada por Fernando una desatenta y brusca negativa á la propuesta de traslacion; arrojada así la máscara por el rey, y tirado el guante, que los diputados constitucionales recogieron; en angustiosa y melancólica ansiedad ministros, diputados, los hombres todos de todas las opiniones y parcialidades, propónese y se aprueba en la famosa sesion del 11 de junio (1823) el remedio heroico y supremo, nuevo en la historia del mundo, de declarar al rey desjuiciado y demente, y de nombrar una regencia provisional del reino, para obrar á nombre del monarca hasta que éste recobre su razon, que será tan pronto como realice y termine su viaje á Cádiz.

Fuerte y terrible como era la medida de despojar á un monarca de su autoridad; gravísima siempre, y aumentando ahora su gravedad el haber infringido para ello el reglamento mismo de las Córtes; irrespetuosa y audaz, y tomada atropelladamente y aun sin las correspondientes formalidades parlamentarias; intempestiva, por la ninguna esperanza de salvar ya con ella las instituciones moribundas, hacíala doblemente irritante la especie de sarcasmo sangriento de suponer al rey desjuiciado y loco, con propósito deliberado de devolverle á los cuatro dias el uso completo de su razon y de su juicio. Las Córtes que para salir de Madrid decretaron que el rey gozaba de cabal salud,

decretaron para salir de Sevilla que el rey padecía de enagenacion mental. Los médicos ó no intervenian ó no eran oidos en estas declaraciones. ¡Estraño y peregrino uso del poder legislativo! El rey por su parte recibió con igual muestra de impasibilidad la intimacion de su destronamiento que la devolucion de su régia autoridad. ¡Estraño tambien y no menos peregrino aprecio de la dignidad real!

¿Pero era Fernando merecedor del despojo de Sevilla y de la reposicion de Cádiz? ¿Era acreedor á la gran irreverencia del 11 de junio y á la respetuosa reparacion del 15, quien mas ó menos embozada ó abiertamente, quien unas veces con descaro procaz, otras con refinada hipocresía, siempre con torcida y aviesa intencion y con pertinacia incansable, estaba hacia cerca de tres años conspirando contra las instituciones que habia jurado? ¿Habian tenido esta sola expiacion los soberanos de Francia é Inglaterra, que en su tiempo emplearon análogos, aunque ni tan constantes ni tan reprobados manejos? ¡Cuánta distancia de Luis XVI. á Fernando VII.! ¡Y cuán diferente suerte corrieron! Nosotros, que censuramos y condenamos el atentado de las Córtes de Sevilla, nos congratulamos al mismo tiempo del fondo de generosidad y de nobleza española que todavía se revela en el modo, más ó menos ingenioso, más ó menos extravagante ú oportuno, empleado para salvar en una situacion desesperada una dificultad que parecia inven-